



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION N° 7338
CHILLAN VIEJO, 10 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales. Decreto Alcaldicio N°625 del 23.01.2013 que establece orden de subrogancias automáticas en Departamento de Salud Municipal

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 10/12/2015, por las funcionarias del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

RESUELVO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se

señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	Nro Licencia Médica	Salud
13867904-7	FLORES IBACACHE JOCELYN SOLANGE	07/12/2015	07/12/2015	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	2-49567094	CONSALUD
12034255-K	FUENTES BECERRA BEATRIZ NANCY	09/12/2015	11/12/2015	3	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	2-49567093	FONASA
13861294-5	MORA PEREIRA MARIA CRISTINA	07/12/2015	11/12/2015	5	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	2-49566708	FONASA
16218605-1	VENEGAS SALGADO FERNANDA SOLANGE	07/12/2015	08/12/2015	2	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	2-48241801	MAS VIDA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/OES/ANM/mvr

Distribución:

Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper



ALHENA HERRERA MASSERA
JEFA (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE